



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 1498-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES -
Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD
DENOMINADA "OBRERA DE DON GUARELLA".-

Asunción, Setiembre 22 de 1948.-

VISTOS: la presentación hecha al Ministe-
rio de Interior, Justicia y Trabajo, en fecha 19 de Julio -
del corriente año, (Exp. N.º 311) por el Señor Ernesto Agosti-
nelli, en representación de la entidad denominada "OBRERA DE
DON GUARELLA"; en la que solicita la aprobación de los Estatu-
tos sociales y el reconocimiento de la personería jurídi-
ca de la misma; los informes favorables de la Inspección
Oral de Hacienda, Fiscalía Oral del Estado y Dirección de
Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior, Justicia
y Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1.º-Apruébanse los Estatutos sociales de la entidad de-
nominada "OBRERA DE DON GUARELLA", y autorízase al fun-
cionamiento de la misma, en carácter de persona ju-
rídica, de acuerdo con las prescripciones de los Arts.
33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la
Escritura Pública protocolizada en la Escribanía a
cargo del Dr. Lorenzo N. Livianos, en fecha 10 de Julio
del corriente año.-

Art. 2.º-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Fdo: J. NATALICIO GONZALEZ.-
" 17 Agosto Saldívar.-

En copia:

SECRETARIA

Sub-Secretario.-

ES COPIA DEL DE-
CRETO N.º 1498-
DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1948

ALAN GONZALEZ



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto No. 498

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES
Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD
DENOMINADA "OBRA DON GUANELLA".-

Asunción, setiembre 22 de 1948

VISTOS: la presentación hecha al Ministerio del Interior, Justicia y Trabajo, en fecha 19 de julio del corriente año (Exp. N° 3411), por el Señor Ernesto Agostinotti en representación de la entidad denominada "OBRA DON GUANELLA", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo;

No.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "OBRA DON GUANELLA", y autorizase el funcionamiento de la misma, en carácter de Persona Jurídica, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 33 y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura Pública protocolizada en la Escribanía a cargo del Dr. Lorenzo N. Liviéres, en fecha 10 de julio del corriente año.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: NATALICIO GONZALEZ
" J.A. Saldivar

